

E. INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL

# Amaga juez a consejeros del INE por elección judicial

VÍCTOR FUENTES

Un juez federal de Colima amenazó con imponer una multa de 54 mil 285 pesos y denunciar penalmente a los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), si no acatan una suspensión que les ordena detener los preparativos para la elección judicial de junio de 2025.

Francisco García, Juez Segundo de Distrito en Colima, lanzó ayer el ultimátum para que se cumpla la

orden que dictó desde el pasado 24 de septiembre, y que fue la primera posterior a la publicación de la reforma constitucional del 15 del mismo mes.

“Requiérase por última ocasión al Consejo General del INE, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Colima, para que en el plazo de 24 horas contadas a partir de que quede debidamente notificado del presente proveído, acate los efectos de la suspensión provisional concedida en el presente incidente de suspensión”, dice el acuerdo.

También advirtió que dará vista a la FGR, para que inicie una carpeta de investigación por el delito de desacato a una suspensión, que se castiga con tres a nueve años de cárcel.

En tanto, la diputada federal de MC, Laura Ballesteros, informó que los amparos que legisladores del movimiento naranja presentaron en contra de la reforma judicial fueron admitidos y, por lo tanto, se impide que sea implementada en los estados de la Federación. La más grave irregularidad, dijo, fue que Morena hizo votaciones ilegales en el Congreso.



## Notifican a INE de 9 impugnaciones

# Van 70 suspensiones contra reforma al PJ

Aumentan litigios para detener la organización de elección judicial

VÍCTOR FUENTES  
Y ÉRIKA HERNÁNDEZ

Jueces federales de 15 estados han concedido al menos 70 suspensiones para frenar la implementación de la reforma judicial, vigente desde el pasado 16 de septiembre.

Un análisis de listas de acuerdos de los 32 circuitos de el 26 de septiembre y hasta el 2 de octubre, indica que se han multiplicado las demandas admitidas a trámite, pese a que se trata de una reforma Constitucional que por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia no puede ser impugnada por esta vía.

Al menos 34 de estas suspensiones instruyen adetener el proceso para la elección de Ministros, Magistrados y Jueces agendada para junio de 2025, mediante órdenes directas al Instituto Nacional Electoral (INE), el Senado, o las autoridades responsables en general.

Hasta ayer, el INE solamente había recibido nueve notificaciones y en la mayoría de las demandas se advierte que, de no frenar el proceso, habrá sanciones de 3 a 9 años de prisión, multa de 50 a 500 días, destitución e inhabilitación de 3 a 9 años.

La semana pasada, la presidenta del Instituto, Guadalupe Taddei, aseguró que una vez que fueran notificados tomarían una decisión; sin embargo, los consejeros

no se han reunido para debatir el tema, pese a que en las notificaciones se le da al INE un plazo de 24 y 48 horas para atender.

Las suspensiones que ordenan parar la elección han sido concedidas por los Jueces y Juezas Segundo de Distrito en Colima, Quinto en Yucatán, Cuarto en Materia Administrativa en Jalisco, Décimo y Décimo Noveno en Veracruz, Primero en Baja California y Primero en Durango.

Además de prohibir al INE seguir con el proceso electoral -que inició el 23 de septiembre- los Jueces también niegan al Senado emitir la convocatoria para la elección, lo que debe hacer a más tardar el 16 de octubre, mientras algunas que mandatan al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) no implementar actos para la transición a los nuevos órganos de administración y disciplina.

La primera de estas suspensiones, concedida el 24

de septiembre en Colima, fue confirmada el lunes por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, mientras que el Juez Cuarto Administrativo en Jalisco, Francisco Ramírez Marcial, ha otorgado 25 suspensiones.

Varios Jueces también han ordenado a las autoridades que se abstengan de emitir cualquier declaración que constituya un ataque, escarnio o difamación de los juzgadores.

Para dar la vuelta a la jurisprudencia de la Corte, las demandas impugnan el artículo 61 de la Ley de Amparo, que es el que prohíbe esta vía

para cuestionar cambios a la Constitución.

Desde finales de agosto, algunos Jueces concedieron suspensiones para frenar la aprobación de la reforma, pero los poderes Legislativo y Ejecutivo ignoraron estos mandatos.

Sin embargo, no está claro si el INE podrá simplemente desacatar las suspensiones, lo que constituye un delito federal, más allá de que la Fiscalía General de la República probablemente no lo perseguirá cuando sea denunciado.





Trabajadores del Poder Judicial que rechazan la reforma se manifestaron frente a la sede del Conejo de la Judicatura.



# Juez amenaza a consejeros con multa de \$54 mil y juicio si no paran elección

**GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

El juzgado segundo de distrito con sede en Colima advirtió al Instituto Nacional Electoral (INE) que debe suspender la organización y el desarrollo del proceso electoral 2025 para elegir a ministros, magistrados y jueces federales, o impondrá una sanción económica de más de 54 mil pesos a cada consejero y presentará ante la Fiscalía General de la República una denuncia para que sean llevados a juicio por desacato.

La resolución, que se publicó como parte del juicio de amparo número 1125/2024, promovido por la Fundación Iris en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, señala: "requiérase por última ocasión al Consejo General del INE (...) para que en el plazo de 24 horas contadas a partir de que quede debidamente notificado del presente proveído, acate los efectos de la suspensión provisional concedida en el presente incidente de suspensión".

El recurso concedido establece que el Consejo General del INE debe abstenerse "de implementar el proceso electoral extraordinario 2024-2025, y no emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario de 2025".

Asimismo, refiere que el pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) debe suspender la realización de un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina Judicial en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno de los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF), y al órgano de administración judicial en lo que corresponde a sus funciones administrativas y de carrera judicial; además, omite emitir acuerdos generales y específicos que se requieran para implementar dicho plan de trabajo".

Al Senado le ordena no "emitir la convocatoria para integrar los listados de los candidatos que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del PJF, así como omitir tomar protesta de su encargo a los juzgadores vencedores en la eventual elección del primero de septiembre de 2025, y evitar realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan para dar cumplimiento del decreto controvertido".

Asimismo, el fallo establece impedimentos para la Cámara de Diputados federal, los congresos locales y el de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al decreto que surgió con la reforma judicial.

En ese contexto, subraya que se "apercibe por última ocasión antes de hacer efectiva la medida de apremio, que de no acatar lo ordenado se les impondrá a cada uno de los integrantes del Consejo (del INE) una multa de 500 unidades de medida y actualización (UMA) de acuerdo con la enmienda constitucional en materia de desindexación del salario mínimo que estableció la UMA, que corresponden a 54 mil 285 pesos".



● Denuncia y sanción,  
si los consejeros del INE  
no acatan los amparos,  
advierte juzgado

## Juez amenaza a consejeros con multa de \$54 mil y juicio si no paran elección

**GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

El juzgado segundo de distrito con sede en Colima advirtió al Instituto Nacional Electoral (INE) que debe suspender la organización y el desarrollo del proceso electoral 2025 para elegir a ministros, magistrados y jueces federales, o impondrá una sanción económica de más de 54 mil pesos a cada consejero y presentará ante la Fiscalía General de la República una denuncia para que sean llevados a juicio por desacato.

La resolución, que se publicó como parte del juicio de amparo número 1125/2024, promovido por la Fundación Iris en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, señala: “requiérase por última ocasión al Consejo General del INE (...) para que en el plazo de 24 horas contadas a partir de que quede debidamente notificado del presente proveído, acate los efectos de la suspensión provisional concedida en el presente incidente de suspensión”.

El recurso concedido establece que el Consejo General del INE debe abstenerse “de implementar el proceso electoral extraordinario 2024-2025, y no emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario de 2025”.

Asimismo, refiere que el pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) debe suspender la realización de un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina Judicial en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno de los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF), y al órgano de administración judicial en lo que corresponde a sus funciones administrativas y de carrera judicial; además, omite emitir acuerdos generales y específicos que se requieran para implementar dicho plan de trabajo”.

Al Senado le ordena no “emitir la convocatoria para integrar los listados de los candidatos que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del PJF, así como omitir tomar protesta de su cargo a los juzgadores vencedores en

la eventual elección del primero de septiembre de 2025, y evitar realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan para dar cumplimiento del decreto controvertido”.

Asimismo, el fallo establece impedimentos para la Cámara de Diputados federal, los congresos locales y el de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al decreto que surgió con la reforma judicial.

En ese contexto, subraya que se “apercebe por última ocasión antes de hacer efectiva la medida de apremio, que de no acatar lo ordenado se les impondrá a cada uno de los integrantes del Consejo (del INE) una multa de 500 unidades de medida y actualización (UMA) de acuerdo con la enmienda constitucional en materia de desindexación del salario mínimo que estableció la UMA, que corresponden a 54 mil 285 pesos”.



## PAN urge al INE a parar el proceso electoral

El dirigente nacional del PAN, Marko Cortés, solicitó al Instituto Nacional Electoral (INE) detener el proceso para elegir el primer domingo de junio de 2025 a jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El INE ha iniciado los preparativos para las elecciones de miembros del Poder Judicial de la Federación (PJF), conforme lo establece la reforma aprobada en el Congreso de la Unión en septiembre pasado.

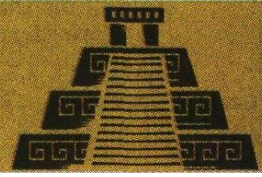
“Presentamos nuestra exigencia formal para que este instituto acate el mandato de las autoridades jurisdiccionales federales, que ordenan suspender los actos tendientes a la implementación de la elección de los integrantes del Poder Judicial”, indicó Cortés en una carta dirigida al Consejo General del INE.

— Héctor Figueroa



Foto: Karina Tejada



**TEMPLO  
MAYOR**  
F. BARTOLOMÉ

• • •

MUY COMPLICADO se ve el asunto de la revisión que hará la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a la **reforma judicial**.

INCLUSO si el Pleno de la Corte decidiera por mayoría que las modificaciones a la **Constitución** son **inconstitucionales**, lo cual ya se ve difícil en principio, ¿a quién pueden emplazar para hacer valer su fallo?

¿A LA **Cámara de Diputados** o la de **Senadores** en donde **Morena** y sus aliados tienen mayorías calificadas y pueden volver a aprobar la misma reforma o hasta una más dura?

¿AL **INE** en donde el Consejo General ya arrancó con el proceso para organizar las elecciones de **jueces, magistrados y ministros**?

¿A LA **Fiscalía General de la República** que está aliada con el **gobierno federal**?

¿Y QUÉ pasa si, como ha ocurrido hasta ahora, todas esas instancias deciden ignorar el fallo de la Corte?

LA REALIDAD es que el **Poder Ejecutivo** y el **Legislativo** así como las dos **instituciones "autónomas"** están de acuerdo con la reforma y no se ve factible que aceptaran meter reversa a lo aprobado.

ASÍ LO demuestran las **70 suspensiones** decretadas por **jueces de 15 entidades** que ordenan frenar la implementación de la reforma que han sido ignoradas e inclusive menospreciadas por el INE, el Senado y otras autoridades responsables.

• • •

QUÉ vueltas da la vida.

LAS DEMANDAS que **Marcelo Ebrard** comenzó como secretario de Relaciones Exteriores contra las empresas fabricantes de armas en **Estados Unidos** pueden traerle consecuencias como flamante titular de la **Secretaría de Economía**.

EL TEMA ha escalado en la Unión Americana y los **empresarios** ya lo llevaron incluso hasta la **Suprema Corte** de esa nación.

Y CONSIDERANDO el poder y la influencia que tiene el lobby de las compañías que fabrican armamento, a ver si no le pasan factura a Ebrard en las próximas revisiones del **T-MEC**. El tiro por la culata, que le dicen.

EL SEGUNDO hombre más fuerte en la **Cámara de Diputados**, el sindicalista **Pedro Haces**, no tarda en abrir una nueva ruta turística San Lázaro-Madrid, pues cada vez se le ve más seguido en **España** a pesar de que las relaciones están pausadas con la Madre Patria.

EN EL VERANO se le vio muy contento en un yate en Cantabria donde celebró el triunfo electoral de la **4T** junto con el coordinador de los diputados morenistas, **Ricardo Monreal**.

Y EN estos días ha estado rondando no solo la Plaza de Toros de Las Ventas en su calidad de **empresario tau-rino**, también dicen que ha visitado los mejores barrios residenciales madrileños en búsqueda de un departamento para descansar después de las extenuantes labores parlamentarias... ¡y olé!







# Sacapuntas

## LLEGA CON APOYO DE TIRIOS Y TROYANOS



**CLARA BRUGADA**

› Nos hacen ver que **Clara Brugada**, quien hoy asume la jefatura de Gobierno de la CMDX, llega con el respaldo de la mayoría de los alcaldes, incluidos los de oposición. De hecho, varios de quienes ganaron el cargo con la alianza PAN, PRI y PRD han expresado su disposición a trabajar de la mano con la mandataria capitalina. Es el caso de **Luis Mendoza**, de Benito Juárez; **Giovani Gutiérrez**, de Coyoacán; **Mauricio Tabe**, de Miguel Hidalgo; y **Carlos Orvañanos**, de Cuajimalpa.



**CLAUDIA SHEINBAUM**

› La presidenta **Claudia Sheinbaum** decidió usar aviones comerciales para sus giras. Ayer, fue la primera, a Veracruz, y en videos se le ve en una aeronave civil que la trasladó al puerto, donde celebró el "Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y Creación de la Armada de México".

PRESIDENTA, EN VUELO COMERCIAL



**HERNÁN CORTÉS HERNÁNDEZ**

› Designó el secretario de la Defensa Nacional, **Ricardo Trevilla**, al General de Brigada **Hernán Cortés Hernández** como comandante de la Guardia Nacional. Sus credenciales son amplias: fue director del Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea, y subdirector del Heroico Colegio Militar, además de ocupar cargos diplomáticos.

GUARDIA NACIONAL, CON NUEVO COMANDANTE



**NORMA PIÑA**

› Lo que es un hecho es que el gobierno de la presidenta **Claudia Sheinbaum** no pedirá juicio político contra los ministros de la Suprema Corte, que aprobaron admitir las controversias contra la reforma judicial. Así que los amagos para someter a **Norma Piña** y compañía a ese proceso sólo son parte de la efervescencia política del momento.

NO PEDIRÁ JUICIO POLÍTICO A MINISTROS



**GUADALUPE TADDEI**

› Entre la espada y la pared quedó el INE, presidido por **Guadalupe Taddei**, en el pleito entre el Legislativo y la Suprema Corte por la reforma judicial. Por un lado, legisladores como **Ricardo Monreal** aseguran que el instituto no debe acatar las nueve suspensiones giradas por jueces; y por el otro, le advierten que, de negarse, le aplicarán multas.

EL INE, ENTRE DOS FUEGOS



**DULCE MARÍA SAURI**

SE REPLIEGAN, PERO NO SE VAN

› Tras el aval del TEPJF al proceso con el que **Alejandro Moreno** se reeligió como dirigente del PRI, se replegaron quienes lo impugnaron, pero no renunciarán al partido. Por ejemplo, la exlíderesa tricolor **Dulce María Sauri** entrará en "hibernación política", pero se mantendrá como militante, a menos de que la expulsen.



**ROBESPIERRE LIZÁRRAGA**

NUEVO EMBATE CONTRA LA UAS

› Otro golpe a la Universidad Autónoma de Sinaloa: un juez ordenó la separación temporal de **Robespierre Lizárraga** como rector de la institución, lo que molestó a la comunidad universitaria. De hecho, convocan a un paro indefinido para este lunes, y atribuyen la decisión del juez al litigio que tienen contra el gobierno de **Rubén Rocha**.

